



CLAUSULAS

CUSTODIA DE DOCUMENTOS - PAGOS

A partir del 01 de Febrero del 2015 se está aplicando el cobro al servicio adicional por Custodia de Documentos (Tenencia de BL), el cual se aplicará de la siguiente manera a partir del aviso de zarpe de la nave:

- **01 07 días** => Semana libre para recoger los BLs (7 días).
- **08 22 días** => S/ 56.00 + IGV
- **22 en adelante** => S/ 140.00 + IGV

*Favor notar que este cobro es acumulativo y también aplica un cobro de gasto administrativo de S/ 45.00 + IGV

Todo deposito errado a una cuenta bancaria de las líneas navieras que representa Transtotal, tendrá un cargo de US\$ 40.00 + IGV, por concepto de Gastos Financieros.

CUENTAS BANCARIAS

Fletes, Recargos de Fletes y Sobrestadías:

Banco de Crédito del Perú: Cta. Cte. ME.: 194-1927430-1-99 Cta. A nombre de Agencia Marítima Kenrick del Perú S.A.

Cargos Locales:

Banco de Crédito del Perú: Cta. Cte. MN.: 193-1450033-0-97

Cta. A nombre de Transtotal Agencia Maritima S.A.

CARGA REFRIGERADA

Favor enviar Carta de Temperatura, firmada por la persona encargada indicando peso y nro. de contenedor a kuribe@transtotalperu.com - docexpo@transtotalperu.com con copia a pehmmsexp@kenrick.com.pe

CARGA PELIGROSA

Para la aprobación de estas cargas deberán enviarnos documentación 5 días antes al arribo de la nave; en caso de envió fuera de plazo, la documentación será recibida y tramitada pero no nos responsabilizamos en caso de que el operador de la nave rechace el embarque por envío tardío. El etiquetado de contenedores va por cuenta del embarcador, asimismo en caso de cualquier penalidad o gasto por omisión de estas, el costo será trasladado al embarcador.

COSTO POR CAMBIO DE STATUS EN PUERTO

El recargo de cambio de status aplica en aquellos casos que el Usuario solicite al puerto la modificación de información remitida con el último CAL (archivo electrónico de la lista de contenedores a embarcar). El cambio de status está relacionado a los casos siguientes:

- Modificación de Puerto de descarga y/o de la nave designada.
- Modificación de Status de contenedor (lleno / vacío).
- Modificación de Categoría del contenedor o carga (IMP, EXP o Trasbordo).
- Modificación de Condición del contenedor (cuando se cambia a IMO y no ha sido manifestado como tal).





DEPOSITO DE CONTENEDORES

IMUPESA - Av. Néstor Gambetta N° 5502, Callao

Depósito de Contenedores Vacíos

Contacto: Giuliana Chambilla gchambilla@imupesa.com.pe; vacios@imupesa.com.pe

Para solicitud de posicionamiento:

- Enviar un representante con reserva y solicitar en ventanilla № 1 el posicionamiento 24 horas antes del servicio.
- Cancelar los servicios en ventanilla de facturación vacíos y regresar a la ventanilla № 1 de asignación con reserva sellada como "cancelado", de lo contrario no procede solicitud.

Para solicitud de retiros unidades RF

Enviar solicitud de cita para el retiro de contenedores Reefer al correo serviciosycitas@imupesa.com.pe, la cual deberá ser solicitada con 24 horas de anticipación, en correo se deberá adjuntar carta de temperatura y booking.

Depósito de Contenedores Llenos - Documentación

Contacto: Omar Susanibar <u>osusanibar@imupesa.com.pe</u> / <u>embarques@imupesa.com.pe</u>
Con la finalidad de proceder con transmisión RD + trámite solicitud Citas Embarque para movilizar contenedores dentro plazo se deberá ingresar contenedor y entregar documentación DUA máximo 48 horas antes del CUT OFF de la nave, caso contrario no se asegura el embarque de su carga.

Precinto de Línea

Al momento de retirar el contenedor vacío, el Terminal de almacenamiento le asignará el precinto. En caso de requerir precinto adicional se deberá solicitar a equipment@transtotalperu.com con copia a pehmmsexp@kenrick.com.pe , favor considerar lo siguiente:

- Costo por precinto es de S/. 35.00 + IGV
- Una vez realizado el pago, adjuntar voucher o transferencia.
- Confirmarnos datos a quien se emitirá la factura (razón social, ruc, etc.).
- Tienen que devolver los precintos rotos en Imupesa, en el caso de pérdida deberán presentar Denuncia Policial.
- Indicar el nombre de la persona quien recogerá el nuevo precinto en Imupesa.

DIAS LIBRES

Cuentan con los siguientes días libres de sobreestadía exportación:

- 10 días libres Equipos Standard / High Cube
- 07 días libres equipos RF (no incluye enchufe)

Estos son contabilizados desde la asignación del contenedor hasta el ingreso al stacking de la nave, de incurrir en días adicionales existirá un cobro por ello.

IMPORTANTE: Tomar nota que una vez retirado el contenedor, si la reserva se cancela o se reduce, se procede a cobrar sobreestadía.





NOTAS IMPORTANTES

Favor considerar que existen servicios de agencia portuaria y/o de terminal NO incluidos en el flete por tratarse de gastos locales, los cuales serán cobrados separadamente por el agente portuario o terminal que corresponda.

El presente booking se rige bajo las cláusulas indicadas en el reverso del conocimiento de embarque de HYUNDAI:

"The shipper acknowledges that the carrier is authorized to carry on the deck of any vessel. In tendering Goods to the carrier for shipment (whether a Bill of lading is issued or not), the Shipper, acting for his own account as well as for and on behalf of the Consignee and of the Holder of the Bill of Lading, expressly accepts and agrees to all the terms and conditions, whether printed or stamped or otherwise incorporated on the face and on the reverse side of the Carriers Bill of lading and the terms and conditions of the carrier's applicable tariff as if they were all signed and further expressly confirms his unconditional and irrevocable consent to the carriage of the goods on the deck of any vessel".